

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-**0002136**

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.;

QUE el capitán Carlos M. Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0797-IA del 17 de abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1662 del 22 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. por SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

06.10.13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0002136
(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de diciembre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

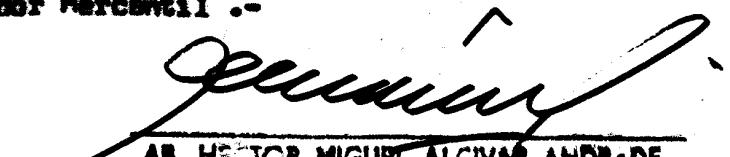
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

10 AGO 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdeM/GAM/eac
DL/AIded
exp. # 4931-70

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.229 a 24.230, Número 9.014 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.836 del Reportorio.- Guayaquil, Agosto veinte i dos de mil novientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

381900

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu -
ción a fojas 944 del Registro Mercantil de 1.970, 9.966 -
del Registro Mercantil de 1.975, 27.466 del Registro Mercan -
til de 1.979, 1.279 del Registro Mercantil de 1.987, 38752
del Registro Mercantil de 1.988, 40.349 del Registro Mercan -
til de 1.989, 31.848 del Registro Mercantil de 1.990; y, --
2.540 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las ing -
cripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto veinte i dos de
mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil ..

Jesús Alcivar Andrade
AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

